

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3133 MADRID

Edicto

Doña CRISTINA POUSA BLACO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Concurso Voluntario número 709/14, por Auto de 22 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil CORPORACIÓN MONTEALTO XXI, S.L., con CIF: B-14683031, cuyo centro principales de intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal la Sociedad Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., CIF: B-86346160, con domicilio en la Calle Monte Esquinza nº 24- 3º izda. CP: 28010 de Madrid o comuníquese por correo electrónico: montealto@legalyeconomico.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150002191-1